

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 46/2016	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	8/septiembre/2016 Se autoriza a costa del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la expedición de las copias que solicita.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2016	PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8/septiembre/2016 Se tiene a la Presidenta de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso de Chihuahua formulando alegatos.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2016	PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ	7/septiembre/2016 Se desecha de plano por notoriamente improcedente la presente acción de inconstitucionalidad y una vez que cause estado el proveído, archívese el expediente como asunto concluido.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 121/2012	ACTOR: ESTADO DE OAXACA	6/septiembre/2016 Expídase a costa del delegado de Chiapas copia certificada por duplicado del acuerdo que se menciona.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 54/2016	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA	7/septiembre/2016 Se tiene a la Procuradora General de la República formulando opinión en la presente controversia constitucional, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados. Se tiene al Poder Ejecutivo Federal formulando alegatos.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 63/2016	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	7/septiembre/2016 Se tiene al Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Nuevo León dando contestación a la demanda de controversia constitucional, cumpliendo a los requerimientos formulados en autos, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Con copia de la contestación dese vista a las partes, para los efectos legales conducentes, en el entendido de que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta sección. Por otra parte, se señalan hora y fecha para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos. Finalmente, se hace efectivo el apercibimiento decretado al Poder Judicial de Nuevo León; por tanto, la subsecuentes notificaciones se le harán por lista.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 75/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA PETAPA, OAXACA	7/septiembre/2016 Se tiene al Poder Ejecutivo de Oaxaca dando contestación a la demanda de controversia constitucional, designando delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Por otra parte, se ordena devolver al promovente la documental que se menciona, por conducto de las personas autorizadas para tal efecto. Córrase traslado al Municipio actor y a la Procuradora General de la República con copia simple de la contestación, en la inteligencia de que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta sección.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 76/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO	7/septiembre/2016 Se tiene al Poder Legislativo de Quintana Roo dando contestación a la demanda de controversia constitucional, cumpliendo el requerimiento formulado en autos, designando delegados, autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y, ofreciendo pruebas. Córrase traslado al Municipio actor y a la Procuradora General de la República con copia del oficio de contestación de demanda, en el entendido de que los anexos quedan a su disposición para consulta en esta sección.
9	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 81/2016	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	8/septiembre/2016 Se desecha de plano la presente controversia constitucional promovida por el actor, al que se tiene designado delegados y, una vez que cause estado el proveído, se ordena archivar el expediente como asunto concluido.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 90/2016	ACTORES: MUNICIPIOS DE AMACUZAC, ATLATLAHUCAN, COATLÁN DEL RÍO, JOJUTLA, JONACATEPEC, MAZATEPEC, MIACATLÁN, OCUITUCO, TEPALCINGO, TEPOZTLÁN, TETELA DEL VOLCÁN, TLALTIZAPÁN, ZACUALPAN DE AMILPAS, ZACATEPEC, TEMOAC, AYALA, XOCHITEPEC Y TLALNEPANTLA, TODOS DEL ESTADO DE MORELOS	30/agosto/2016 Se desecha de plano por notoriamente improcedente la demanda presentada de manera conjunta en vía controversia constitucional intentada por los municipios actores, a los que se tiene designando autorizados, delegados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y, una vez que cause estado el proveído, se ordena archivar como asunto concluido.
11	RECURSO DE QUEJA 4/2016-CC, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 11/2016	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE CHINAMECA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	7/septiembre/2016 Se tiene a la Síndica Única del Municipio de Oteapan, Veracruz realizando diversas manifestaciones las cuales se analizarán en conjunto con los razonamientos de las partes, al momento de dictar sentencia. Por otra parte, se agregan las pruebas ofrecidas, las cuales se considerarán, en su caso, como elementos para mejor proveer.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2016

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN